

**RESOLUCIÓN NÚM. 15/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA INSTANTÁNEA
EN SOPORTE ELECTRÓNICO “3 EN RAYA ELECTRÓNICO 2024”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica 3 en raya” a un euro, clase 6, con el nombre “3 en raya electrónico 2024”, que comenzó a comercializarse con fecha 5 de junio de 2024, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 26 de abril de 2024.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto “3 en raya electrónico 2024” será el 12 de mayo de 2026. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 12 de febrero de 2026

Ángel Sánchez Cánovas